

De conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción III, 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se emite el siguiente:

DICTAMEN

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley y el 71 de su reglamento, se emite para justificar el ejercicio de la excepción a la licitación pública para la contratación de los “SERVICIOS CONSISTENTES EN LA PLANEACION COMERCIAL, A EFECTO DE CONTAR CON LA INFORMACION NECESARIA PARA CONECTAR AL PUERTO CON LOS FOROS INTERNACIONALES Y DETECTAR VENTANAS DE OPORTUNIDAD CON LAS TERMINALES INTERMODALES DE HINTERLAND DEL PUERTO.” y proponer su formalización mediante el procedimiento de adjudicación directa.

I. Descripción de los servicios

La contratación del servicio cumple con las siguientes funciones:

- Contar con la información necesaria para conectar al puerto con los foros internacionales.
- Detectar ventanas de oportunidad con las terminales intermodales de hinterland del puerto.

El objetivo fundamental del servicio es contar con la información necesaria para conectar al Puerto con los foros internacionales y detectar ventanas de oportunidad con las terminales intermodales del Hinterland del Puerto.

II. Plazos y condiciones de entrega de los servicios

Se propone contratar el servicio por un periodo de tres meses, 03 de octubre al 31 de diciembre de 2016.

Durante la ejecución de los servicios, el proveedor deberá entregar un reporte en forma quincenal al área administradora del contrato, en este caso la Subgerencia de Finanzas de APITUX. Este informe deberá ser acompañado de la factura que ampare los servicios.

III. Resultado de la investigación de mercado

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó la investigación de mercado, de la cual dio como resultado que la propuesta más conveniente para este servicio es la que presentó el Lic. Guillermo Rodríguez Pérez.

- Se verificó la existencia de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas;
- Se determinó el precio prevaleciente en el mercado al momento de llevar a cabo la investigación, determinando un monto aproximado de \$86,105.15 (ochenta y seis mil ciento cinco pesos 15/100 M.N.), más IVA y menos retenciones de Ley;
- Se determinó que el periodo de ejecución de los servicios termine el 31 de diciembre de 2016

IV. Procedimiento de contratación propuesto

Debido a que los servicios serán proporcionados por una persona física que no requerirá la utilización de más de un especialista o técnico, se determina que la contratación se realice mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

V. Monto de la contratación

El monto de la contratación es de \$86,105.15 (Ochenta y seis mil ciento cinco pesos 15/100 M.N.).

El pago se realizará en plazo no mayor a 20 días después de recibida la factura por el área usuaria mediante transferencia electrónica en una cuenta designada por el proveedor.

Para la contratación se cuenta con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2016 con cargo a la partida **33104**.

Ejercicio	2016	Total
Monto a ejercer (en pesos mexicanos)	\$ 86,105.15	\$ 86,105.15
Partida: 33104		

VI. Proveedor propuesto

Para la ejecución de los servicios, se propone la contratación del proveedor Guillermo Rodríguez Pérez.

VII. Acreditación de los criterios de excepción

La propuesta de contratación mediante el ejercicio de la excepción a la licitación pública se funda en los siguientes criterios:

- EFICIENCIA.- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a través de la Subgerencia de Finanzas y a fin de dar cumplimiento en el logro de sus objetivos, propone la contratación de los servicios consistentes en la planeación comercial, a efecto de contar con la información necesaria para conectar al puerto con los foros internacionales y detectar ventanas de oportunidad con las terminales intermodales de Hinterland del puerto, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa;

- b) EFICACIA.- La adjudicación ágil y oportuna del contrato de los servicios consistentes en la planeación comercial, a efecto de contar con la información necesaria para conectar al puerto con los foros internacionales y detectar ventanas de oportunidad con las terminales intermodales de Hinterland del puerto que contrata la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., promueve que la entidad esté en posibilidad de brindar a clientes y usuarios servicios óptimos;
- c) ECONOMÍA.- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., contrata los servicios consistentes en la planeación comercial, a efecto de contar con la información necesaria para conectar al puerto con los foros internacionales y detectar ventanas de oportunidad con las terminales intermodales de Hinterland del puerto en las mejores condiciones para el Estado, al contratar al proveedor que proporcione las mejores condiciones para la entidad, optimizando los recursos económicos autorizados;
- d) IMPARCIALIDAD.- La adjudicación del contrato se lleva a cabo considerando el método de evaluación binario, buscando privilegiar aspectos que permitan determinar que el proveedor está en posibilidad de proporcionar los servicios consistentes en la planeación comercial, a efecto de contar con la información necesaria para conectar al puerto con los foros internacionales y detectar ventanas de oportunidad con las terminales intermodales de Hinterland del puerto y ofrece las mejores condiciones para esta Administración Portuaria lo que se acredita con el resultado de estudio de mercado;
- e) HONRADEZ.- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. adjudicará los servicios consistentes en la planeación comercial, a efecto de contar con la información necesaria para conectar al puerto con los foros internacionales y detectar ventanas de oportunidad con las terminales intermodales de Hinterland del puerto objeto del presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de adquisiciones, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación de los servidores públicos que intervienen en el mismo;
- f) TRANSPARENCIA.- Todos los documentos que anteceden para la realización de la contratación o en los hechos declarados dentro del procedimiento son accesibles, claros, oportunos verificables y respetando por sobre todo, las normas que se consideran correctas y adecuadas para esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V.

Dado en Tuxpan, Veracruz, a los 19 días del mes de Septiembre de 2016.

ATENTAMENTE.



LIC. JAIME BRUNO ROSETE BANDA.
GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN.